



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Psicopatología y Salud Mental, Profesiones requeridas Psiquiatra Infanto Juvenil o Lic. en Psicología, con 40 hs. semanales de labor. -

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2019-34215606-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe/a de Sección Psicopatología y Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental infanto juvenil, debido a la vacante producida por la jubilación de la Lic. Mercurio Andrea, CUIL 27-11836092-9. –

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrados Generales para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Psicopatología y Salud Mental dependiendo de la Unidad Servicio de Prevención y Acción Comunitaria, Profesiones requeridas Psiquiatra Infanto Juvenil o Lic. en Psicología, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo:** Jefe/a de Sección Psicopatología y Salud Mental.

**Profesión:** Psiquiatra Infante Juvenil o Lic. en Psicología.

**Perfil:** Con formación y/o experiencia comprobable en DETECCIÓN TEMPRANA.

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

**Lugar de Inscripción:** Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud. Dr. Ramón Carrillo 315.-

**Fecha de apertura:** 04/08/2025

**Cierre de la inscripción:** 18/08/2025

**Horario de Inscripción:** Lunes a Viernes 10:00 a 12:00 hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista de corresponder, matricula profesional y DNI. (documentación original).

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- Lic. Trejo Marina Nelida (Hosp. Moyano)
- 2.- Dra. Solares Daniela Vanesa (Hosp. Tobar García)
- 3.- Lic. Rodrigo Monica Teresa (Hosp. Tobar García)

##### **SUPLENTE:**

- 1.- Lic. Cavia Gabriel Bernardo (Hosp. Borda)
- 2.- Lic. Scherz Irene Viviana (Hosp. Tobar García)
- 3.- Lic. Sánchez Verónica Andrea (Hosp. Vélez)

**Se convocaron a los gremios profesionales para la designación de veedores, Tanto a Asociación de Médicos Municipales, como a Federación de Profesionales, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -